



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 024-2014-GR.CAJ-CR

Que, de acuerdo a lo establecido en el mismo dispositivo normativo en el numeral 10.2, literal c) uno de los requisitos para aprobar y suscribir los Convenios de Traspaso de Recursos es que el proyecto cuyo financiamiento ha sido solicitado por el respectivo GR o GL, cuenta con Registros en el SIAF-SP que denotan que su ejecución se realiza a través de la modalidad de ejecución presupuestal denominada "Administración indirecta";

Que, mediante Oficio N° 170-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 30 de abril del 2014, **el Gerente General Regional Ing. Luis Alberto López Aguilar, solicita al Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero se modifique el Acuerdo Regional N° 015-2014-GR.CAJ-CR** que resuelve autorizar al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87", en virtud a los alcances del Decreto Supremo N° 224-2013-EF. **A fin que la norma sea más específica en su contenido y así se pueda acceder al endeudamiento, en virtud al Decreto Supremo N° 224-2013-EF;**

Que, mediante Informe Legal N° 025-2014-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 30 de abril del 2014, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, **emite opinión legal favorable sobre la procedencia para modificar el Acuerdo Regional N° 015-2014-GR.CAJ-CR** que resuelve autorizar al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87", en virtud a los alcances del Decreto Supremo N° 224-2013-EF;

Que, mediante Oficio N° 118-2014-GR.CAJ/P de fecha 16 de abril del dos mil catorce, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, solicita se someta al Pleno del Consejo Regional se modifique el Acuerdo Regional N° 015-2014-GR.CAJ-CR que resuelve autorizar al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87", en virtud a los alcances del Decreto Supremo N° 224-2013-EF. Con la finalidad de hacer que la norma sea más específica en su contenido y así poder acceder al endeudamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 224-2013-EF;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **APROBAR** el endeudamiento del Gobierno Regional Cajamarca para acceder al financiamiento con cargo a la emisión de bonos soberanos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, para la ejecución de los siguientes proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip – el Arenal- Chuyubamba – Puente Rojo" por un monto de S/. 1'184,984.87.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87", en virtud a los alcances del Decreto Supremo N° 224-2013-EF.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pda. del Consejo Regional